



N° 0121-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 17 de Mayo del 2022

**VISTO**, el expediente N° 02255004 que contiene el Oficio N° 0424-2022-GRL/GRPPAT de fecha 09 de mayo del 2022, donde remiten la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) periodo 2022, la Nota Informativa N° 201-UE.407-RL-HH-SBS-UP-05-2022, de fecha 11 de mayo 2022, donde se solicita la autorización para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el año 2022 y OFICIO N° 1749-2022-EF/53.06 de fecha 25 de abril del 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", que establece las disposiciones para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, de acuerdo al numeral 14.5 del artículo 14 del referido Lineamiento, señala que la DGGFRH es quien emite opinión sobre la propuesta del PAP presentada por cada entidad del Sector Público;

Que, mediante Oficio N° 1749-2022-EF/53.06 de fecha 25 de abril 2022 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2022, presentado por la Unidad Ejecutora N° 407 - 1292; Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud;

Que, con Oficio N° 0424-2022-GRL/GRPPAT, de fecha 09 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, comunica que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas ha otorgado la opinión favorable para el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de apertura para el periodo 2022. Asimismo indica que el PAP deberá aprobarse mediante acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa N° 201-UE.407-RL-HH-SBS-UP-05-2022, de fecha 11 de mayo 2022, la Unidad de Personal solicita autorización para aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2022

Que, en ese sentido, dada la anualidad del presupuesto público, el cual contiene todos los gastos que en materia de personal y obligaciones sociales que asumirá la entidad durante el presente ejercicio presupuestal, y que financiará las plazas de los cargos contemplados en el CAP; resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año fiscal 2022;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 09-2020-CR/GRL, de fecha 12 de noviembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Unidad Ejecutora: 407 Hospital Huaral y SBS (1292) y mediante Resolución Directoral N° 072-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 18 de marzo de 2022, se efectúa el reordenamiento de cargos funcionales de la Entidad;



N° -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora N° 407 - 001292; Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL – AÑO 2022		
N° DE PLAZAS	COSTOANUAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
650	32,328,892.16	RECURSOS ORDINARIOS

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y Comuníquese,

  
M.C. Luis Fernando Medina León  
C.M.P. 48124  
DIRECTOR EJECUTIVO